

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria Unidad de Becas y Asistencia al Estudiante

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada, de 8 de Julio de 2024 por la que se publica la relación definitiva de ayudas complementarias para becarios del MEFP en el marco del Programa General del Plan Propio de Becas para el curso 2023/2024.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución por la que se convocan Becas y Ayudas al estudio de carácter general del Plan Propio de la Universidad de Granada para el curso 2023/2024, resuelve:

PUBLICAR, la relación definitiva de beneficiarios de ayudas complementarias para becarios del MEFP.

Para la selección de los beneficiarios se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 16 de la convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a fecha de firma
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA
(Por Delegación de competencias del Rector, resolución del 28 de julio de 2023, boja,
nº 148, de 3 de agosto de 2023)
JUAN LUIS BENITEZ MUÑOZ

